



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2025-MDM

Morales, 07 de julio del 2025

VISTO:

El INFORME N° 357-2025-ORH-OGA-MDM, de fecha 07 de julio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; la CARTA N° 006-2025-WVC, de fecha 07 de julio de 2025, sobre **RENUNCIA VOLUNTARIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; asimismo, el artículo 82° del mismo cuerpo normativo establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera y superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante CARTA N° 006-2025-WVC, de fecha 07 de julio de 2025, el CPC Wilfredo Vargas Carahuatay, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual ha venido desempeñando desde el 03 de febrero de 2025 hasta la fecha, solicitando la liquidación de su contrato, junto con sus prestaciones sociales y salarios correspondientes al periodo laborado;

Que, mediante INFORME N° 357-2025-ORH-OGA-MDM, de fecha 07 de julio de 2025, remite la renuncia voluntaria del referido servidor de confianza, solicitando la atención y el trámite correspondiente;

Que, en ese sentido, ante la ausencia del titular de dicho cargo, corresponde la designación temporal de otro servidor, a fin de brindar la atención a las gestiones necesarias de la gestión municipal;

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo dispuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el CESE por RENUNCIA VOLUNTARIA del C.P.C. Wilfredo Vargas Carahuatay, que prestaba servicios en el cargo de Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hasta el 07 de julio de 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR temporalmente, en adición a sus funciones al **C.P.C. JORGE EDUARDO DEL CASTILLO SORIA**, la jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 08 de julio de 2025, quien deberá cumplir con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, con conocimiento del funcionario cuyo cese se declara, así como al funcionario designado, y demás órganos administrativos de la Municipalidad.



ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se opongan a la presente Resolución y **NOTÍFIQUESE** la presente conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE